

Ingresa al despacho para calificar.

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., ocho de septiembre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-0558

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 *ibidem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento de pago por la VÍA EJECUTIVA de MENOR cuantía a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de PEDRO PABLO SALGADO PARRA por las siguientes cantidades de dinero:

POR EL PAGARÉ 4010870012297525

Por la suma de \$ 8.069.650 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 24 de julio de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de \$ 302.857 M/CTE por concepto intereses moratorios incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

Por la suma de \$ 19.095 M/CTE por concepto intereses de plazo incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

Por la suma de \$ 56.580 M/CTE por otros conceptos incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

POR EL PAGARÉ 207419315526

Por la suma de \$ 28.851.858.18 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 24 de julio de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de \$ 354.299.10 M/CTE por concepto intereses moratorios incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

Por la suma de \$ 3.269.211.18 M/CTE por concepto intereses de plazo incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

Por la suma de \$ 388.702.76 M/CTE por otros conceptos incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

POR EL PAGARÉ 8215036163

Por la suma de \$ 29.911.727.66 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 24 de julio de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa